Ingreso al Despacho: 11 de agosto de 2022

_____
CARLOS JAVIER MOGOLLÓN SALAS
Secretario

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
DISTRITO JUDICIAL DE SAN GIL

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DEL SOCORRO

Socorro, diecisiete (17) agosto de dos mil veintidós (2022)

Proceso: ORDINARIO LABORAL
Demandante: ANA MERCEDES ARGUELLO QUINTERO.
Demandada: ESE HOSPITAL INTEGRADO SAN ROQUE DE SIMACOTA
Radicación: 687553103001-**2021-00027-**00

Se encuentra al despacho el presente asunto, proveniente del Honorable Tribunal Superior de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, con ocasión de lo decidido en la Sentencia adiada el doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022); por medio de la cual, el superior resolvió el recurso de apelación, CONFIRMANDO INTEGRAMENTE la sentencia proferida en esta instancia, el día diecinueve (19) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

En consecuencia este juzgado;

RESUELVE

PRIMERO. OBEDÉZCASE y CÚMPLASE, lo resuelto por el Honorable Tribunal Superior del Distrito Judicial de San Gil, Sala Civil - Familia - Laboral, en su decisión del doce (12) de julio de dos mil veintidós (2022).

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

MARA

Firmado Por:
Ibeth Maritza Porras Monroy
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Civil 001
Socorro - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **716a3ceb988b7436ac02155fe47a6d4c18ac0608e62d913dd4a67316f03baa09**
Documento generado en 17/08/2022 01:25:25 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica